

DECRETO Nº 1399,
TEMUCO, 0 4 0CT 2024

VISTOS:

1.- El acta de Notificación y Control N° 164 de fecha 24.09.2024 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 y sus

modificaciones posteriores.

3.- El D.L. Na 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen Na 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N°. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 23.09.2024 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

1.- <u>Cadúquese</u> por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre : MARIA DE LOS ANGELES GODOY VALDES

Rut : 12.585.550-4

Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-27820 Actividad Económica : ALMACEN

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : TORREMOLINOS N°485 LOCAL 103

Rol Avalúo : 1348-341 N° Caducacion : 280

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL MAURICIO CRUZ COFRÉ

ALCALDE (S)

MARV/HINA/VVIV/pss

Oficina de Partes Dpto de Rentas y Patentes

Contribuyente